MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJAPI

Apiay - Meta, 25 de febrero de 2026

Señor Mayor
JUAN CAMILO CORREA CARDENAS
Supervisor del Contrato No. 011- CD-CENACVILLAVICENCIO-2026

Apiay – Meta

Asunto: Informe de actividades del mes de febrero de 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

1. Promover la actividad terapéutica, potencializando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO
1	REGISTRO SISIPEC	16981914	ACOMPAÑAMIENTO A PROCESO EDUCTIVO
2	REGISTRO SISIPEC	16981915	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
	REGISTRO SISIPEC	16985869	REGISTRO ACTIVIDAD

2. Realizar diagnóstico de necesidades y fijar plan de intervención de problemáticas detectadas a nivel población Personal Privado de la Libertad (PPL) que requieren de acompañamiento de Terapia Ocupacional.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO
1	REGISTRO SISIPEC	16981917	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD

Scanned with CamScanner

3	REGISTRO SISIPEC	16981937	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
4	REGISTRO SISIPEC	16981939	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
5	REGISTRO SISIPEC	16981943	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
6	REGISTRO SISIPEC	16985869	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
7	REGISTRO SISIPEC	16991082	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
8	REGISTRO SISIPEC	17011852	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
9	REGISTRO SISIPEC	17021175	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
10	REGISTRO SISIPEC	17021176	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
11	REGISTRO SISIPEC	17021177	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
12	REGISTRO SISIPEC	17021178	ATENCION PRIVADO DE LA LIBERTAD
13	REGISTRO SISIPEC	17021179	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
14	REGISTRO SISIPEC	17043019	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
15	REGISTRO SISIPEC	17043020	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
16	REGISTRO SISIPEC	17043021	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD

3. Emitir informes, conceptos, análisis y demás requerimientos de acuerdo a necesidades.

Scanned with CamScanner

1	REUNION	2026293001422766	REUNION COMITÉ TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA
2	REUNION	2026293003033823	CRONOGRAMA INFORME COMITÉ TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA
3	VERIFICACION	2025293039217453	RONDA DE VERIFICACION A EJECUCION DE ACTIVIDAD OCUPACIONALES

6. Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de tratamiento penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones, de manera oportuna esto con el fin de que no afecte el acceso a beneficios del privado de la libertad

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO
1	REGISTRO SISIPEC	16981914	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
2	REGISTRO SISIPEC	16981915	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
3	REGISTRO SISIPEC	16981917	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
4	REGISTRO SISIPEC	16981937	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
5	REGISTRO SISIPEC	16981939	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
6	REGISTRO SISIPEC	16981943	ATENCION PRIVADO DE LA LIBERTAD
7	REGISTRO SISIPEC	16985869	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
8	REGISTRO SISIPEC	16991082	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
9	REGISTRO SISIPEC	17011852	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJAPI

10	REGISTRO SISIPEC	17021175	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
11	REGISTRO SISIPEC	17021176	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
12	REGISTRO SISIPEC	17021177	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
13	REGISTRO SISIPEC	17021178	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
14	REGISTRO SISIPEC	17021179	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
15	REGISTRO SISIPEC	17043019	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
16	REGISTRO SISIPEC	17043020	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD
17	REGISTRO SISIPEC	17043021	ATENCION A PRIVADO DE LA LIBERTAD

Atentamente,

FIRMA

MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO
TERAPEUTA OCUPACIONAL CPAMS EJAPI

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

fecha: 25 DE FEBRERO DE 2026

No. 18

Beneficiario del pago:	MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO
NIT / CC	1,045,729,580
Direccion:	Cra 14 No. 19sur -34 Prados del Norte
Telefonos:	3057975818
CDP	3726 del 14 de enero de 2026
CRP	4826 del 30 de enero de 2026
No. Contrato	11

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	VICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL CON DESTINO AL CENTRO MILITAR DE RECLUSION EJAPI EN LA VIGENCIA 2026	$ 4.123.000,00		4.123.000

SUBTOTAL		4.123.000
RETEFUENTE		
RETEICA %	6	24.738,00
TOTAL		4.098.262

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. 1045729580 de BARRANQUILLA

Elaboró: _____
Facturador

Scanned with CamScanner

Villavicencio, Meta 25 de febrero de 2026

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.011 CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO
CC. 1045729580 expedida en Barranquilla
Terapeuta Ocupacional CPAMS - EJAPI

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJAPI

INFORME DE GESTION No. 01

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

1. No. CONTRATO	011-CENAC-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	28 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. CV-25-46-101048641 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 30-01-2026 Aprobado por Irene Licet Ruiz Hernandez
4. CRP	CDP No. 3726 del 14 de enero de 2026 CRP No. 4826 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Valor: **43.291.500**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO Identificación: CC. 1.045.729.580 expedida en Barranquilla - Atlántico Nacionalidad: colombiana. Dirección: calle 7B N° 46-53 La Esperanza Teléfono: 3007794407 E-mail: teomariagonzalez@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. JUAN CAMILO CORREA CARDENAS Cargo: SUBDIRECTOR DE CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMS-EJAPI
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL CON DESTINO AL CENTRO MILITAR DE RECLUSION EJAPI EN LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Participar en las juntas de evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza. 2. Diseñar y ejecutar eventos de capacitación en el área de Terapia Ocupacional 3. Realizar diagnóstico de necesidades y fijar plan de intervención de problemáticas detectadas en el Personal Privado de la Libertad (PPL) que requieren de acompañamiento de Trabajo Social. 4. Brindar atención al en el Personal Privado de la Libertad (PPL) y cómo respuesta a cualquier requerimiento procesal. 5. Planificar y ejecutar programas, proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar con el PPL y sus familias. 6. Promover la actividad terapéutica, potencializando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización.

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJAPI

INFORME DE GESTION No. 01

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

1. No. CONTRATO	011-CENAC-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	28 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. CV-25-46-101048641 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 30-01-2026 Aprobado por Irene Licet Ruiz Hernandez
4. CRP	CDP No. 3726 del 14 de enero de 2026 CRP No. 4826 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Valor: **43.291.500**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO Identificación: CC. 1.045.729.580 expedida en Barranquilla - Atlántico Nacionalidad: colombiana. Dirección: calle 7B N° 46-53 La Esperanza Teléfono: 3007794407 E-mail: teomariagonzalez@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. JUAN CAMILO CORREA CARDENAS Cargo: SUBDIRECTOR DE CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMS-EJAPI
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL CON DESTINO AL CENTRO MILITAR DE RECLUSION EJAPI EN LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Participar en las juntas de evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza. 2. Diseñar y ejecutar eventos de capacitación en el área de Terapia Ocupacional 3. Realizar diagnóstico de necesidades y fijar plan de intervención de problemáticas detectadas en el Personal Privado de la Libertad (PPL) que requieren de acompañamiento de Trabajo Social. 4. Brindar atención al en el Personal Privado de la Libertad (PPL) y cómo respuesta a cualquier requerimiento procesal. 5. Planificar y ejecutar programas, proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar con el PPL y sus familias. 6. Promover la actividad terapéutica, potencializando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización.

Scanned with CamScanner

	7. Informar, orientar y asesorar en materia de Trabajo Social al personal PPL y Planta administrativa de la CPAMS y pabellones adscritos. 8. Prevenir o mitigar la aparición de situaciones de riesgo social en la Cárcel y Penitenciaria Alta y Mediana Seguridad (CPAMS) y Pabellones Adscritos. 9. Realizar intervención familiar según se requiera para la rehabilitación e inserción social de los PPL con apoyo de entidades externas de la (CPAMS). 10. Promover la creación, desarrollo y mejora de recursos comunitarios mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con entes privados, comercio, entes gubernamentales locales y/o nacionales, que permitan la reinserción social de la persona privada de la libertad. 11. Establecer procesos o instrumentos de seguimiento que faciliten la realización de registros oportunos y objetivos (encuestar, entrevistas, campañas, informes etc.). 12. Conocer y fomentar convenios con el sistema Nacional de Aprendizajes, Universidad Militar Nueva Granada entre otros con el fin de brindar las herramientas educativas que permitan que los internos accedan a la educación básica y profesional. 13. Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de Tratamiento Penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones. 14. Se debe de asistir a todas las actividades impuestas y relacionadas en el PLAN PADRINO esto de acuerdo con lo estipulado por el comando de la DICER con el fin fortalecer estas actividades y que el personal de PPL tengan una mayor orientación y participación. 15. Prestar su servicio en la CPAMS bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliaria. 16. Participación activa en los Cuerpos Colegiados. ☐ Consejo de disciplina ☐ Consejo de seguridad ☐ Consejo de evaluación y tratamiento – (CET) ☐ Junta de evaluación, trabajo y estudio (TEE) ☐ Junta de asignación de patios y distribución de celdas (JAPC) ☐ Comité de seguimiento al suministro de alimentación (COSAL) ☐ Comité de seguimiento a la prestación de los servicios de salud intramural (COSAD). 17. Diligencia los siguientes formatos: • Ficha de ingreso al establecimiento. • Formato de entrevista inicial por trabajo social • Formato Tamizaje Familia APGAR • Formato estudio socio económico cuando aplique. 18. Verifica el estado de afiliación al sistema de salud del personal privado de la libertad 19. Mantener archivo de la dependencia al día

Scanned with CamScanner

20. Realizar valoración e intervención terapéutica al personal que solicite el servicio en la CPAMS y/o pabellón adscrito, y gestionar la remisión por competencia según protocolo, el acompañamiento.

21. Brindar atención al en el Personal Privado de la Libertad (PPL) y cómo respuesta a cualquier requerimiento procesal.

22. Dar cumplimiento a lo establecido mediante circular emitida por parte de la DICER donde establecen los lineamientos y requerimientos a cumplir quincenales – mensuales – bimensuales – trimestrales y semestrales.

Generales

1. Prestar su servicio en la CPAMS bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliaria.
2. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse ante la CENA VILLAVICENCIO - CPAMS EJAPI en el momento sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos laborales - ARL, entre otras), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo. 3.2.7.1 del decreto N. 1273 de 20218 y las demás normas que la modifiquen.
4. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados con referente al desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices establecidas y fijadas por parte de la CAPMS EJAPI.
5. Obrar con sinceridad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo con el fin de evitar cualquier perdida de documentos.
6. Cumplir con las políticas de seguridad informática, con el fin de evitar la fuga de información y proteger con esto la integridad del personal que integra la CPAMS EJAPI como del personal de PPL que se encuentran en la misma.
7. Conocer que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, en cualquier tiempo, se dará aplicación al procedimiento descrito en el art. 86 de la ley 1474 de 201.
8. Hacer la entrega una vez allá finalizado su contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en forma Power Point, Excel, PDF o como original mente haya sido generado.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
10. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
11. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
12. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
13. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de

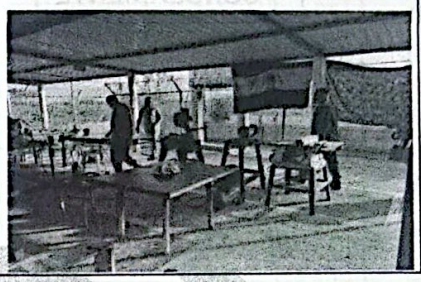
Scanned with CamScanner

	cumplimiento. 14. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 15. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato 16. El contratista se obliga a actuar con absoluta probidad, imparcialidad y transparencia en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de intereses. En consecuencia, se abstendrá de mantener, iniciar o sostener cualquier tipo de relación personal, sentimental, afectiva, intima o de naturaleza similar, así como vínculos que puedan comprometer su independencia, objetividad o ética profesional, con el personal privado de la libertad, durante la vigencia del contrato y en razón de las funciones que desempeñe. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

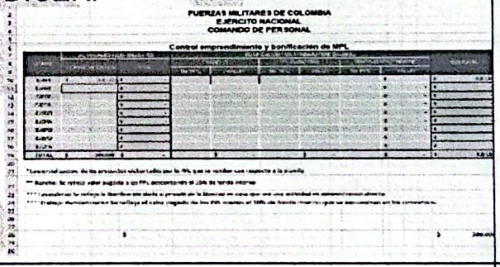
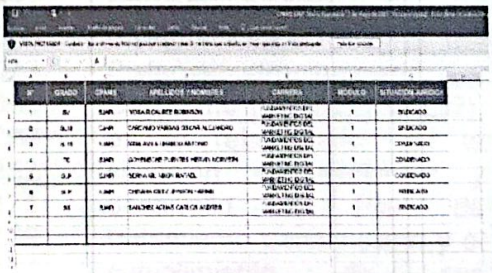
Scanned with CamScanner

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION

Obligación 1. Proponer y elaborar plan de actividades de tratamiento anual la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad (CPAMS).

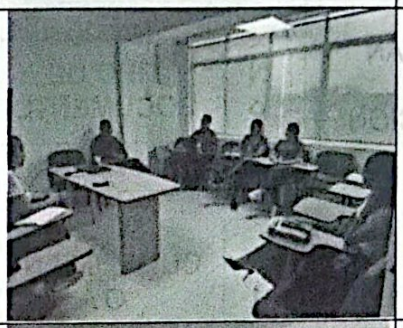
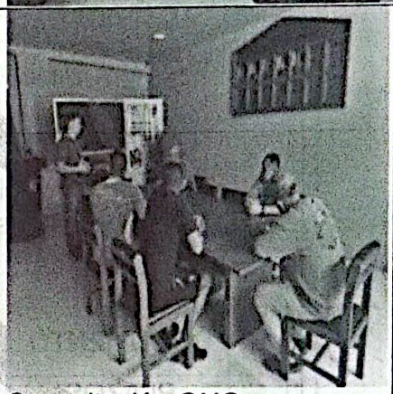
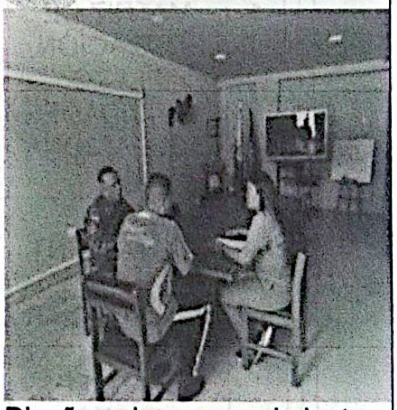
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	SE DA CUMPLIMIENTO A ACTIVIDADES DE SST			FEBRERO 2026

Obligación 2. Emitir informes, conceptos, análisis y demás requerimientos de acuerdo a necesidades

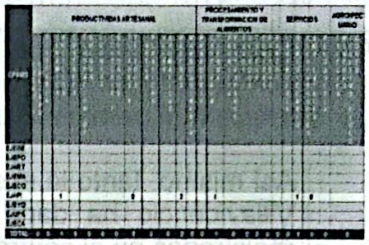
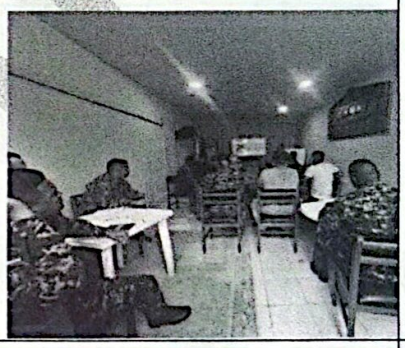
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLAZOS TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PLAZO MATRIZ DE EDUCACIÓN, PLAZO ACTIVIDADES OCUPACIONALES		Se enviaron plazos semanales y mensuales establecidos por la DICER. 	FEBRERO 2026
	PLAZOS TRATAMIENTO PENITENCIARIO SEMANALES, PLAZO MATRIZ DE EDUCACIÓN, PLAZO ACTIVIDADES OCUPACIONALES		Se enviaron reporte de actividades ocupacionales de comercialización y matriz de emprendimiento 	FEBRERO 2026

Obligacion 3. Desarrollo y acompañamiento de toda acción orientada de acuerdo a los documentos gestados por la Dirección de Centros de reclusión en pro del personal PPL y área administrativa.

Scanned with CamScanner

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL CARGO (acercamiento a ICBF)			FEBRERO 2026
3	ACTA DE PARTICIPACION EN CAPACITACION	20262930019418 76	 Capacitación ONG CROSSROADS para el desarrollo de actividades con las PPL	FEBRERO 2026
4	ACTIVIDAD COMITÉ TEE	20262930014227 66	 Diseñar y hacer seguimiento a los programas de promoción y prevención dirigidos con el fin de mantener una funcionalidad y armonía de l a Cárcel y penitenciaria de Alta y mediana seguridad (CPAMS)	FEBRERO 2026

Scanned with CamScanner

	5	DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	N/A	 Se Realizó Diligenciamiento Y Envio De Matriz De Actividades Productivas Semana A Semana Como Lo Es Establecido En Los Plazos.	FEBRERO 2026
	6	REUNION JETEE PARA TERMINACION DE ACTIVIDAD POR TRASLADO DE PPL	202629300189 8146		FEBRERO 2026
	7	SE PROMUEVE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRE EN ESTE PROCESO	202629300352 4573		FEBRERO 2026
	8	SE REALIZAN REGISTRO EN APLICATIVO SISIPEC	16981914 16981915 16981917 16981937 16981939 16981943 16985869 16991082 17011852 17021175 17021176 17021177 17021178 17021179 17043019 17043020 17043021	Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de tratamiento penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones, de manera oportuna esto con el fin de que no afecte el acceso a beneficios del privado de la libertad	FEBRERO 2026

Scanned with CamScanner

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de febrero de 2026

MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO
Terapeuta Ocupacional
Contratista

MY. JUAN CAMILO CORREA CARDENAS
Director Carcel y penitenciaria de alta y media seguridad "CPAMS – EJAPI
Supervisor del Contrato

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EJAPI

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.01

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA BELEN GONZALEZ NAVARRO Identificación: CC. 1.045.729.580 expedida en Barranquilla - Atlántico Nacionalidad: colombiana. Dirección: calle 7B N° 46-53 La Esperanza Teléfono: 3007794407 E-mail: teomariagonzalez@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. JUAN CAMILO CORREA CARDENAS Cargo: SUBDIRECTOR DE CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMS-EJAPI
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No. 011-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 28 de enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. CV-25-46-101048641 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 30-01-2026 Aprobado por Irene Licet Ruiz Hernandez
5. CRP	CDP No. 3726 del 14 de enero de 2026 CRP No. 4826 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Valor: **43.291.500**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL CON DESTINO AL CENTRO MILITAR DE RECLUSION EJAPI EN LA VIGENCIA 2025.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Participar en las juntas de evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza. 2. Diseñar y ejecutar eventos de capacitación en el área de Terapia Ocupacional 3. Realizar diagnóstico de necesidades y fijar plan de intervención de problemáticas detectadas en el Personal Privado de la Libertad (PPL) que requieren

Scanned with CamScanner

	de acompañamiento de Trabajo Social. 4. Brindar atención al en el Personal Privado de la Libertad (PPL) y cómo respuesta a cualquier requerimiento procesal. 5. Planificar y ejecutar programas, proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar con el PPL y sus familias. 6. Promover la actividad terapéutica, potencializando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización. 7. Informar, orientar y asesorar en materia de Trabajo Social al personal PPL y Planta administrativa de la CPAMS y pabellones adscritos. 8. Prevenir o mitigar la aparición de situaciones de riesgo social en la Cárcel y Penitenciaria Alta y Mediana Seguridad (CPAMS) y Pabellones Adscritos. 9. Realizar intervención familiar según se requiera para la rehabilitación e inserción social de los PPL con apoyo de entidades externas de la (CPAMS). 10. Promover la creación, desarrollo y mejora de recursos comunitarios mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con entes privados, comercio, entes gubernamentales locales y/o nacionales, que permitan la reinserción social de la persona privada de la libertad. 11. Establecer procesos o instrumentos de seguimiento que faciliten la realización de registros oportunos y objetivos (encuestar, entrevistas, campañas, informes etc.). 12. Conocer y fomentar convenios con el sistema Nacional de Aprendizajes, Universidad Militar Nueva Granada entre otros con el fin de brindar las herramientas educativas que permitan que los internos accedan a la educación básica y profesional. 13. Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de Tratamiento Penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones. 14. Se debe de asistir a todas las actividades impuestas y relacionadas en el PLAN PADRINO esto de acuerdo con lo estipulado por el comando de la DICER con el fin fortalecer estas actividades y que el personal de PPL tengan una mayor orientación y participación. 15. Prestar su servicio en la CPAMS bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliaria. 16. Participación activa en los Cuerpos Colegiados. ☐ Consejo de disciplina ☐ Consejo de seguridad ☐ Consejo de evaluación y tratamiento – (CET) ☐ Junta de evaluación, trabajo y estudio (TEE) ☐ Junta de asignación de patios y distribución de celdas (JAPC)

Scanned with CamScanner

	□ Comité de seguimiento al suministro de alimentación (COSAL) □ Comité de seguimiento a la prestación de los servicios de salud intramural (COSAD). 17. Diligencia los siguientes formatos: • Ficha de ingreso al establecimiento. • Formato de entrevista inicial por trabajo social • Formato Tamizaje Familia APGAR • Formato estudio socio económico cuando aplique. 18. Verifica el estado de afiliación al sistema de salud del personal privado de la libertad 19. Mantener archivo de la dependencia al día 20. Realizar valoración e intervención terapéutica al personal que solicite el servicio en la CPAMS y/o pabellón adscrito, y gestionar la remisión por competencia según protocolo, el acompañamiento. 21. Brindar atención al en el Personal Privado de la Libertad (PPL) y cómo respuesta a cualquier requerimiento procesal. 22. Dar cumplimiento a lo establecido mediante circular emitida por parte de la DICER donde establecen los lineamientos y requerimientos a cumplir quincenales – mensuales – bimensuales – trimestrales y semestrales. **Generales** 1. Prestar su servicio en la CPAMS bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliaria. 2. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse ante la CENA VILLAVICENCIO - CPAMS EJAPI en el momento sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos laborales - ARL, entre otras), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo. 3.2.7.1 del decreto N. 1273 de 20218 y las demás normas que la modifiquen. 4. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados con referente al desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices establecidas y fijadas por parte de la CAPMS EJAPI. 5. Obrar con sinceridad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo con el fin de evitar cualquier perdida de documentos. 6. Cumplir con las políticas de seguridad informática, con el fin de evitar la fuga de información y proteger con esto la integridad del personal que integra la CPAMS EJAPI como del personal de PPL que se encuentran en la misma. 7. Conocer que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, en cualquier tiempo, se dará aplicación al procedimiento descrito en el art. 86 de la ley 1474 de 201. 8. Hacer la entrega una vez allá finalizado su contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en forma Power Point, Excel, PDF o como original mente haya sido generado.

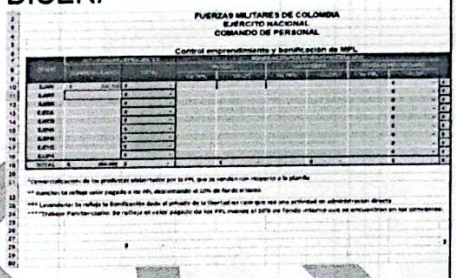
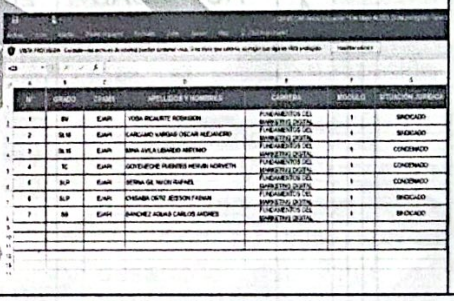
Scanned with CamScanner

	9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 10. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 11. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 12. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 13. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 14. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 15. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato 16. El contratista se obliga a actuar con absoluta probidad, imparcialidad y transparencia en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de intereses. En consecuencia, se abstendrá de mantener, iniciar o sostener cualquier tipo de relación personal, sentimental, afectiva, íntima o de naturaleza similar, así como vínculos que puedan comprometer su independencia, objetividad o ética profesional, con el personal privado de la libertad, durante la vigencia del contrato y en razón de las funciones que desempeñe. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.
10. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**Obligación 1.** Proponer y elaborar plan de actividades de tratamiento anual la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad (CPAMS).

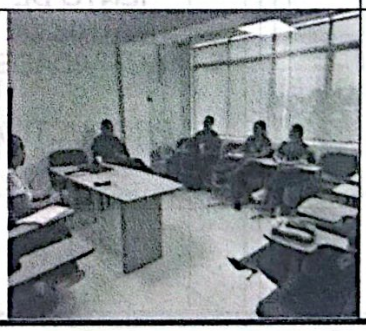
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	SE DA CUMPLIMIENTO A ACTIVIDADES DE SST			FEBRERO 2026

Scanned with CamScanner

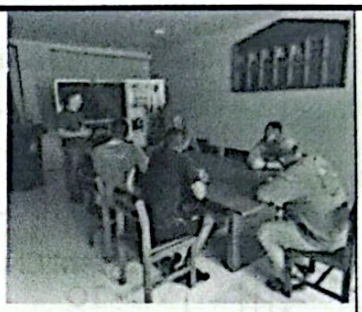
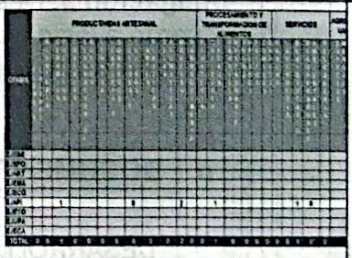
Obligación 2. Emitir informes, conceptos, análisis y demás requerimientos de acuerdo a necesidades

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLAZOS TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PLAZO MATRIZ DE EDUCACIÓN, PLAZO ACTIVIDADES OCUPACIONALES		Se enviaron plazos semanales y mensuales establecidos por la DICER. 	FEBRERO 2026
	PLAZOS TRATAMIENTO PENITENCIARIO SEMANALES, PLAZO MATRIZ DE EDUCACIÓN, PLAZO ACTIVIDADES OCUPACIONALES		Se enviaron reporte de actividades ocupacionales de comercialización y matriz de emprendimiento 	FEBRERO 2026

Obligacion 3. Desarrollo y acompañamiento de toda acción orientada de acuerdo a los documentos gestados por la Dirección de Centros de reclusión en pro del personal PPL y área administrativa.

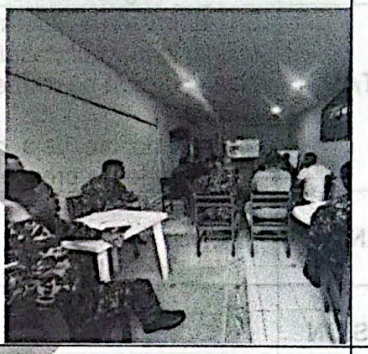
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL CARGO (acercamiento a ICBF)			FEBRERO 2026

Scanned with CamScanner

3	ACTA DE PARTICIPACION EN CAPACITACION	20262930019 41876	 Capacitación ONG CROSSROADS para el desarrollo de actividades con las PPL	FEBRERO 2026
4	ACTIVIDAD COMITÉ TEE	20262930014 22766	 Diseñar y hacer seguimiento a los programas de promoción y prevención dirigidos con el fin de mantener una funcionalidad y armonía de l a Cárcel y penitenciaria de Alta y mediana seguridad (CPAMS)	FEBRERO 2026
5	DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	N/A	 Se Realizó Diligenciamiento Y Envio De Matriz De Actividades Productivas Semana A Semana Como Lo Es Establecido En Los Plazos.	FEBRERO 2026

FIJA

Scanned with CamScanner

	6	REUNION JETEE PARA TERMINACION DE ACTIVIDAD POR TRASLADO DE PPL	20262930018 9814 6		FEBRERO 2026
	7	SE PROMUEVE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRE EN ESTE PROCESO	20262930035 24573		FEBRERO 2026
	8	SE REALIZAN REGISTRO EN APLICATIVO SISIPEC	16981914 16981915 16981917 16981937 16981939 16981943 16985869 16991082 17011852 17021175 17021176 17021177 17021178 17021179 17043019 17043020 17043021	Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de tratamiento penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones, de manera oportuna esto con el fin de que no afecte el acceso a beneficios del privado de la libertad	FEBRERO 2026

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS **PESOS M/CTE ($43.291.500).** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
PENSION	PORVENIR	280.200
SALUD	EPS SANITAS	218.900
ARL	POSITIVA	42.700

Scanned with CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".
15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de febrero de 2026

MY. JUAN CAMILO CORREA CARDENAS
Subdirector Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad "CPAMS – EJAPI
Supervisor del Contrato

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045729580		GONZALEZ NAVARRO MARIA BELEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7#45-60 la esperanza IV etapa	VILLAVICENCIO-META	3007794407	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	84230693	9499815564	I	2026/03/18	2026/02/23	NEQUI	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
1	CC	1045729580 GONZALEZ MARIA	X																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14984608141

(415)7707212489984(8020) 000001498460814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 5 7 2 9 5 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 5 7 2 9 5 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico	0 8	Barranquilla	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	NAVARRO	MARIA	BELEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 45 60 BRR LA ESPERANZA ET 4

42. Correo electrónico: teomariagonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 7 9 4 4 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 0 0 8 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MONCADA OSCAR

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 18-01-2025 10:55:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner